

# LA ACOGIDA A LOS PEREGRINOS EN LAS CATEDRALES, HOSPITALES, ALBERGUERÍAS Y LIMOSNAS CAPITULARES EN LOS REINOS HISPANOS DEL MEDIEVO

EDUARDO CARRERO SANTAMARÍA  
Universidad de Oviedo

## SUMARIO

1. Hospitales, alberguerías y limosnas.- 2. Hospital y topografía urbana.- 3. La arquitectura del hospital. 4. La limosna capitular y las *pias almoinas* de la Corona de Aragón.

Cuando un peregrino llegaba a una catedral, lógicamente, su principal objetivo era la visita de las reliquias y cuerpos santos que se adoraban en el templo y su tesoro. Pero no es este asunto al que dedicaremos las siguientes páginas, sino al auxilio material y asistencial que los peregrinos recibían en las catedrales y sus implicaciones arquitectónicas, esto es, los hospitales capitulares y las limosnas.

La legislación canonical contempla, desde sus fuentes más antiguas, la creación de espacios destinados a la caridad del cabildo, mediante la fundación de alberguerías y hospitales que atendieran a pobres y peregrinos. Toda catedral contó, desde sus inicios, con algún tipo de establecimiento benéfico, según señalaba san Agustín en sus sermones número 355 y 356, a la par que algún lugar donde repartir la limosna, precepto piadoso también recomendado por el obispo de Hipona en los números 40 y 389.<sup>1</sup> En la Península Ibérica, lo cierto es que los textos de los concilios hispanovisigodos aclaran muy poco sobre las hospederías catedralicias, más preocupados por las monásticas, de las que se decretó sobre el peligro que conllevaban de convertirse en alojamientos del pue-

blo seglar.<sup>2</sup> No ocurre lo mismo con las reglas monásticas hispanas, normativas recogidas en los estatutos de las congregaciones capitulares hispanas y donde aparecen disposiciones precisas sobre la obligación de dar asistencia a los pobres, enfermos y peregrinos.<sup>3</sup> En el caso de la iglesia carolingia, tras las prescripciones al respecto de Crodegango de Metz en su inaplicable regla canonical, el concilio de Aquisgrán se ocuparía de legislar algunas cuestiones sobre la obligación de los cabildos catedralicios a asistir a los pobres.

Como tantas otras veces, cuando la documentación calla, son las piedras las que hablan. Aunque no se trate de un hospital estrictamente catedralicio, de este tipo de edificio conservamos el resto más antiguo en la columna procedente del *xenodochium* fundado por el obispo Masón (571-605) de Mérida y las excavaciones arqueológicas que dieron a conocer su planta. El hospital se situó junto al monasterio que acompañaba a la basílica martirial y cementerial de santa Eulalia, extramuros de la ciudad, y se destinaba a dar cobijo a los peregrinos que se acercaban a la ciudad a rendir culto a la santa mártir. La

1. Sobre las recomendaciones agustinianas acerca de la hospitalidad y la atención a los pobres, A. BORIAS, *Hospitalité augustinienne et bénédictine*, «Revue d'Histoire de la Spiritualité», 50 (1974), pp. 3-16. Centrado en la limosna, C. LAMBOT, *Les sermons LX et CCCLXXXIX de Saint Augustin sur l'aumône*, «Revue Bénédictine», 58 (1948), pp. 23-52. Como visión general, véanse M. JIMÉNEZ SALAS, «Beneficencia», en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, I, Madrid, 1972, y C. LÓPEZ ALONSO, *La pobreza en la España medieval. Estudio histórico-social*, Madrid, 1986.

2. J. VIVES, *Concilios visigóticos e hispanorromanos*, Barcelona-Madrid, 1963, p. 476-477. Éste ya ocupó a san Agustín, quien concluyó que el clero más cualificado para realizar este tipo de actividades era el episcopal (A. BORIAS, *Hospitalité augustinienne*, pp. 9-11). Aunque menos interesantes, pueden verse también E. NASALLI ROCCA, *Ospedali e canoniche regolari*, en *La vita comune del clero nei secoli XI e XII. Atti della settimana di Studio. Mendola, settembre 1959*, vol. II, «Comunicazioni e indici», Milán, 1962, pp. 16-25; C. D. FONSECA, *Canoniche e Ospedali*, en *Atti del Primo Congresso europeo di storia Ospitaliera, Reggio Emilia, 6-12 giugno, 1960*, Rocca San Casciano, s.d., pp. 482-499.

3. Así en la de san Isidoro (cap. 23), san Fructuoso (cap. 9) o la *Regula communis* (caps. 7 y 8), (cf. E. CARRERO SANTAMARÍA, «*Ecce quam bonum et quam iucundum habitare fratres in unum*». *Vidas regular y secular en las catedrales hispanas llegado el siglo XII*, «Anuario de Estudios Medievales», 30/2 (2000), pp. 757-805). Una descripción de las obligaciones del portero isidoriano respecto de los peregrinos en J. URÍA RIU, *La hospitalidad con los peregrinos y el hospedaje*, en L. VÁZQUEZ DE PARGA; J. M. LACARRA; J. URÍA RIU, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, 3 vol., Madrid, 1948-1949, reeds. Pamplona, 1992 y 1999, vol. I, pp. 281-399.

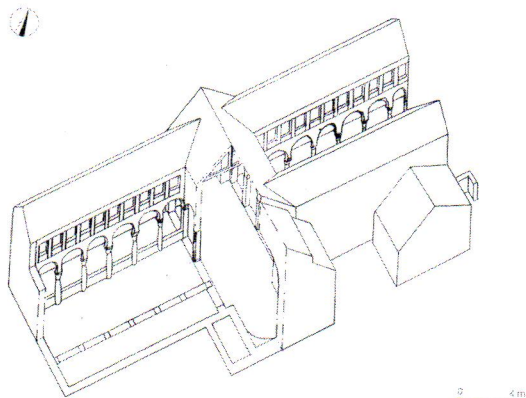


FIGURA 1. *Xenodochium* de Santa Eulalia de Mérida. Reconstrucción en perspectiva, según Mateos

excavación de su superficie ha permitido restituir el aspecto del mismo, como un edificio de tres naves, la central constituida por un patio y con una capilla transversal a éstas que centraba su estructura, dividiendo en dos el cuerpo de naves (fig. 1). El grosor de sus cimientos ha hecho pensar que se desarrollara en dos pisos. Esta dualidad entre las naves y pisos parece indicarnos la existencia de una diferenciación de usos por sexo, constituida en pabellones dedicados a hombres y mujeres, estructuración funcional que se perpetuaría posteriormente en la Edad Media, según veremos en otros ejemplos.<sup>4</sup>

Volviendo a los textos legislativos, en 1055 el Concilio de Coyanza sólo recogía la virtud de la caridad, pero la asimilación en el mismo de las reglas de san Isidoro y san Benito como legisladoras del clero hispano es testimonio suficiente de la existencia de este tipo de establecimientos, según indican ambos textos.<sup>5</sup> Ya en pleno siglo XIII, la obligación catedralicia a atender a los pobres y, lo que es más, a la limosna, fue recordada y sancionada en las *Siete Partidas* de Alfonso X mediante la figura del obispo:

«Hospedadores deuen ser los perlados de los pobres. Ca así lo estableció santa yglesia, que fuesen las sus casas como hospitales para rezebirlos en ellas e darles a comer. E los Apóstoles mismos començaron a fazer esto. Ca las cosas que les dauan comunalmente a todos o a cada vno por sy, ayuntáuanlo e tomauan dello lo que les era menester para vestir e para su gouierno, e todo lo que les sobraua dáuanlo a los pobres. E por ende, los santos padres touieron por bien que todo quanto sobrasse a los perlados de las rentas de la yglesia demás de quanto les abundasse a ellos e a sus com-

pañas, que lo diessen a los pobres, ca non podrían ellos bien amonestar los otros que fiziesen limosnas, si quando viniesen a sus casas los que ouiesesen mengua, çerrasen sus puertas e no los quisiessen rezebir, mas deuenlos acoger e fazer el bien que pudieren. Ca sy los vnos resçiessien e los otros echassen a las vezes, acaesçería que echarían a los buenos e resçibirían los malos. (...) E non tan solamente deuen los perlados ser hospedadores, más aún, han de fazer limosnas a los que ouieren menester e mayormente los que son pobres vergonçosos.»<sup>6</sup>

A pesar del texto alfonsí, el peregrinaje suscitó algunos problemas en las catedrales y su territorio diocesano. Tal y como recoge el sínodo salmantino de 1396, en la Catedral de Salamanca se prohibió officiar a los clérigos peregrinos, a excepción de si portaban una misiva del obispo de su diócesis de origen, siguiendo la tradicional desconfianza que estos personajes inspiraban en buena parte de los lugares donde eran acogidos. Así, en dicho sínodo se recogía como «tales omes como estos, por non ser conoçidos, algunos son malfechores e omeçidas e infames e perjuros e descomulgados e irrregulares e en otros grandes pecados enbolvidos, son de malas costumbres, por lo qual non pueden o non osan çelebrar el diuinal ofiçio en sus obispados e vanse a otras partes do non sean conoçidos».<sup>7</sup>

#### 1. HOSPITALES, ALBERGUERÍAS Y LIMOSNAS

El hospital catedralicio pudo tener diferentes denominaciones, que estriban entre la alberguería y el hospital propiamente dicho, sin diferencias en cuanto a su función, ofreciéndose en ambas amparo a pobres, peregrinos y otros transeúntes. Extramuros de la ciudad, solía existir una leprosería que podía depender del cabildo. Junto a éstos, solía darse una proliferación de alberguerías de fundación privada en los alrededores de la catedral y establecidas a espaldas del hospital titular de la sede. Así, en Salamanca, a los pocos años de restablecerse la sede por el obispo don Jerónimo, en 1161, se documenta la primera alberguería catedralicia, ubicada en el complejo sur de la catedral junto a la canónica, en la calle que discurría hacia la Puerta del Río y el corral de los canónigos, con el título de *Albergaria Sancte Marie*.<sup>8</sup> En un escaso margen de cien años se documentan albergue-

6. ALFONSO X, *Las Siete Partidas*, eds. C. WASICK; R. COSSIO; V. COLOMER, edición electrónica, Madrid, 1994, p. 38. Alude a este texto J. URÍA RIU, *La hospitalidad*, p. 296.

7. *Synodicon Hispanum*, dir. A. GARCÍA Y GARCÍA, vol. IV. *Ciudad Rodrigo, Salamanca, Zamora*, Madrid, 1987, p. 29.

8. *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, eds. J. L. MARTÍN MARTÍN; L. M. VILLAR GARCÍA; F. MARCOS RODRÍGUEZ; M. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Salamanca, 1977, doc. 22, p. 108. No volvemos a tener noticias de la misma hasta un siglo después, cuando el maestro Guillermo compró unas casas en la colación de San Sebastián, lindantes con la alberguería, ahora ubicada al norte de la catedral (*ibidem*, doc. 151, p. 238).

4. L. CABALLERO; P. MATEOS, *Santa Eulalia de Mérida. Excavación arqueológica y Centro de interpretación*, Mérida, 1993, p. 20.

5. Cf. A. GARCÍA GALLO, *El concilio de Coyanza. Contribución al estudio del Derecho español en la Alta Edad Media*, «Anuario de Historia del Derecho Español», XX (1950), pp. 275-633.

rías  
laico  
125  
127  
la p  
tamb  
Es  
neral  
mod  
capit  
de ad  
hosp  
hosp  
cado  
una e  
mayo  
sante  
do ha  
Martí  
jes y s  
La  
da no  
la sede  
sibles  
de cuy  
ga. En  
un hos  
nado e  
canóni  
adquiri  
por un  
nónigo  
la prote  
parte de  
rios bie  
claró ex  
Franco  
lum. El  
bildo ha

9. *Ibidem*.  
10. *Ibidem*.  
11. Relación de la fundación de la *Albergaria Sancte Marie*, Madrid, 1935.  
RIU, *Las p*  
*asistencia a*  
*de Santa M*  
12. *Publ*  
*documental*  
doc. 921, p.  
suponer a E  
XVI., p. 22.  
*crita con pr*  
*de la Santa*  
1) que el noi  
terbury, cano  
tomó bajo su  
MÍNGUEZ; E  
223-224).

rías de tipo privado, tanto pertenecientes a particulares laicos —así, «la albergaría que du de donna Madre» en 1258 o la «albergaría de Pedro Martín» citada en 1273—,<sup>9</sup> como o a miembros del cabildo, según revela la perteneciente al canónigo Ruy Pérez, documentada también en 1273.<sup>10</sup>

Estas alberguerías menores, según anunciaba, eran generalmente fundadas desde la piedad privada y, de un modo u otro, solían terminar perteneciendo a la institución capitular, que se hacía cargo de las mismas. El fenómeno de adscripción a la catedral de estas pequeñas fundaciones hospitalarias se produjo antes de la concentración de hospitales de la Edad Media tardía, en la que se vio implicado el poder civil. Cuando la fundación se enfrentaba a una etapa de crisis, terminaba recayendo en un hospital mayor que solía ser el de la catedral. Un proceso interesante es el del Hospital del Emperador de Burgos, fundado hacia 1085 por Alfonso VI, junto a la puerta de San Martín. Alfonso VII lo entregó en usufructo a dos personajes y sólo un año después lo donaba al obispo burgalés.<sup>11</sup>

La establecimientos hospitalarios de fundación privada no obstaculizaban el servicio en el hospital titular de la sede —en el caso de que éste existiera— o en otras posibles alberguerías regentadas por miembros del cabildo, de cuyo creciente número pueden ser ejemplo los Astorga. En la capital de la diócesis asturicense se documenta un hospital dedicado a Santo Tomás de Canterbury, donado en 1195 al cabildo catedralicio por su fundador, el canónigo Pedro Franco.<sup>12</sup> De la importancia que llegó a adquirir nos habla su personal, que se hallaba integrado por un administrador al que debían unirse el obispo, canónigos y hermanos de la catedral. La fundación gozó de la protección del episcopado y de la monarquía, por una parte del obispo don Lope (1190-1204) —que donó varios bienes al hospital— y del rey Alfonso IX, que la declaró exenta de tributo y consideraba a su fundador Pedro Franco *alumnus patris mi et clericum meum et vasallum*. El establecimiento estuvo bajo la autoridad del cabildo hasta el año 1585, en que el prelado Alonso Torres

decidió su unión al hospital capitular de San Juan Bautista, sito frente al costado norte de la catedral.<sup>13</sup> Al contrario ocurriría con el hospital de Santa Escolástica de Ávila, fundado a comienzos del siglo XVI por el deán Pedro López de Calatayud sobre un extinto monasterio cisterciense de idéntica advocación y que, también dependiente de la catedral, siguió en funcionamiento en paralelo con el hospital capitular de San Martín.<sup>14</sup>

Un tipo de hospital con escasas noticias sobre su funcionamiento es el dedicado a los niños abandonados, establecimiento especializado cuya existencia se documenta en fechas tardías. El hospital de San Miguel de Segorbe fue fundado en 1466 para recoger niños expósitos y, en Cuenca, desde 1488 sabemos de la existencia de las casas «de las Beatas» que el cabildo destinaría a albergar a los niños que se depositaban en el templo sin bautizar.<sup>15</sup> Por último, hay que destacar que la beneficencia capitular empezó por el mismo cabildo, con la aparición en ciertos conjuntos de una enfermería de canónigos. Ya a comienzos del siglo XII, en Oviedo se registra un hospital para canónigos enfermos, ubicado en las llamadas «mansiones de San Andrés» y dedicado a los canónigos *debilis (et) decrepitus*.<sup>16</sup> Pamplona es uno de los ejemplos más claros en este sentido. Existió una enfermería capitular en los alrededores del claustro canonical, cuyos réditos eran administrados por el enfermero, que al modo de las dignidades vivía fuera de regla en una de las casas del cabildo, sita en el lado opuesto del templo catedralicio.<sup>17</sup> En la Zamora del siglo XIII, se documentan donaciones a la *albergaria canonicorum*, probable espacio destinado a clérigos pobres o como enfermería capitular.<sup>18</sup> También en el siglo

9. *Ibidem*, doc. 272, p. 362, y doc. 339, p. 435.

10. *Ibidem*, doc. 337, p. 434.

11. Relatan la historia temprana del hospital L. SERRANO, *El Obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*, 3 vol., Madrid, 1935-1936; L. VÁZQUEZ DE PARGA; J. M. LACARRA; J. URÍA RIU, *Las peregrinaciones*, II, pp. 187-188; L. MARTÍNEZ GARCÍA, *La asistencia a los pobres en Burgos en la baja Edad Media. El Hospital de Santa María la Real 1341-1500*, Burgos, 1981.

12. Publ. G. CAVERO DOMÍNGUEZ; E. MARTÍN LÓPEZ, *Colección documental de la Catedral de Astorga II (1126-1299)*, León, 2000, doc. 921, pp. 221-222. La advocación al santo arzobispo inglés hizo suponer a E. FLÓREZ (*España Sagrada*, 29 vol., Madrid, 1747-1775, XVI., p. 223) y P. RODRÍGUEZ LÓPEZ (*Episcopologio Asturicense escrito con presencia de los documentos que se conservan en el Archivo de la Santa Apostólica Iglesia*, 4 vol., Astorga, 1906-1908, IV, p. 43, n. 1) que el nombrado Pedro Franco era pariente de santo Tomás de Canterbury, canonizado en 1173. El mismo año de 1195, el rey Alfonso IX tomó bajo su amparo al canónigo y al hospital (publ. G. CAVERO DOMÍNGUEZ; E. MARTÍN LÓPEZ, *Colección documental*, doc. 924, pp. 223-224).

13. P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *Episcopologio*, II, pp. 577 y 578-579, y IV, p. 44; G. CAVERO DOMÍNGUEZ, *Las cofradías en Astorga durante la Edad Media*, León, 1992, p. 67.

14. E. CARRERO SANTAMARÍA, *Santa Escolástica de Ávila*, en *Monjes y monasterios. El Cister en el medioevo de Castilla y León*, dir. I. G. BANGO, Valladolid, 1998, pp. 476-477; A. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, *La beneficencia en Ávila. Actividad hospitalaria del cabildo catedralicio (siglos XVI-XX)*, Ávila, 2000, pp. 153-209.

15. J. BLASCO AGUILAR, *Historia y derecho privilegiado*, Valencia, 1973, p. 135; J. DÍAZ IBÁÑEZ, *Iglesia, sociedad y poder en Castilla. El Obispado de Cuenca en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Cuenca, 2003, p. 321. Por ejemplo, en 1403, el hospital de Santa Tecla de Tarragona recogía también los niños, junto a los restantes pobres y enfermos (J. M. MIQUEL PARELLADA; J. SÁNCHEZ REAL, *Los hospitales de Tarragona*, Tarragona, 1959, p. 27).

16. E. CARRERO SANTAMARÍA, *El conjunto catedralicio de Oviedo durante la Edad Media. Arquitectura, topografía y funciones en la ciudad episcopal*, Oviedo, 2003, p. 152.

17. J. J. MARTINENA RUIZ, *La Pamplona de los Burgos y su evolución urbana (siglos XII-XVI)*, Pamplona, 1975, p. 197; C. GÁMEZ CENZANO, *El enfermero de la catedral de Pamplona*, «Príncipe de Viana», 215 (1998), pp. 745-763.

18. Publ. J.-L. MARTÍN, *Documentos zamoranos. I. Documentos del Archivo Catedralicio de Zamora. Primera parte (1128-1261)*, Salamanca, 1982, doc. 85, pp. 69-70. Esta alberguería se ha relacionado con la de ovejeros, datada hacia 1230 (J. SÁNCHEZ HERRERO, *Las instituciones eclesiásticas de la diócesis de Zamora durante la Edad Media*, en *Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora*, Zamora, 1993, pp. 52-63, en particular, p. 59).

nales del siglo XII, el canónigo limosnero Galindo de Pezuela fundaba la «Hermandad de la Casa de la Limosna de la catedral de Huesca». Dicha hermandad, aprobada por bula papal en 1184, se componía por personas de ambos sexos que se donaban junto a sus bienes para atender a las necesidades de la institución capitular, cuestión que ha sido relacionada con los movimientos ascéticos que concluirían en la renovación monástica de los mendicantes.<sup>37</sup>

En este sentido, las catedrales del Reino de Portugal son un punto y aparte. Es curioso que no conservemos más que noticias de hospitales capitulares portugueses puntuales. Lo cierto es que las mandas testamentarias al efecto, al igual que la documentación restante, insisten en la piedad popular como responsable de los hospitales en las ciudades portuguesas, antes de la aparición quinientista de las célebres *Misericórdias*, que monopolizaron la acción social urbana.<sup>38</sup>

A pesar de todo, algunas instituciones hospitalarias sí pertenecieron a los cabildos catedralicios de Portugal, como es el caso de Évora, donde contamos con el hospital de *Corpo de Deus da Sé*, situado junto a la catedral. Es precisamente en esta institución donde fueron reuniéndose todos los hospitales y alberguerías restantes de la ciudad y que, finalmente, concluirían generando la civil *Misericórdia* eborense.<sup>39</sup> Por el contrario, la catedral de Braga se hizo con varios de estos establecimientos, pero administrados desde un punto puramente económico y no piadoso. Baste como ejemplo la fundación testamentaria de un hospital lisboeta para veinticuatro pobres, por Alfonso IV en 1345. Contaba con dos mancebas a su servicio, sito en la feligresía de la *Sé* de Lisboa y en el que la catedral lisboeta poco o nada tuvo que ver. Por otra parte, una vieja tradición sitúa la primera sede de la *Misericórdia* de Lisboa en la sala capitular de la catedral, después denominada capilla de los arzobispos y de la Nuestra Señora *da Terra Solta*. La institución fue fundada en 1498 por la reina Leonor, regente hermana de don Manuel de Portugal bajo la inspiración del trinitario fray Miguel de Contreiras, aunque su paso por la sala capitular debió ser algo puramente circunstancial y sin mayores consecuencias para el cabildo o la catedral lisboetas. De facto, la *Misericórdia* de la ciudad

fue trasladada en 1534 al nuevo edificio que don Manuel patrocinó en la *Ribeira Velha* de la ciudad.<sup>40</sup>

Por otra parte y, respecto a la limosna, los legados en diversos registros diplomáticos parecen indicar su existencia en las catedrales portuguesas, amén de los testamentos donde se insiste en la pitanza de aniversarios. En la catedral de Coimbra, el porcionero Domingo Fernandes testaba en 1280 a favor de los pobres que asistían a la catedral: *pro festo Pasce pauperibus qui consuevarint venire ad ecclesiam et maxime ad matinas, duas libras mando*.<sup>41</sup> Quizás, en consonancia con estas noticias pudiéramos poner en relación la procedencia del topónimo *casa do vodo*, aplicado al inmueble situado frente a la fachada occidental de la catedral de Coimbra y donde se reunía el tribunal de la ciudad. El *bodo* —ahora con *be*— no era otra cosa que el panete que se entregaba como limosna a los pobres.<sup>42</sup> A pesar de todo, serán finalmente las cofradías laicas portuguesas las que se ocupen de hospitales, alberguerías y limosnas, y no los cabildos catedralicios.<sup>43</sup>

## 2. HOSPITAL Y TOPOGRAFÍA URBANA

En lo tocante a la ubicación de este tipo de establecimientos dedicados a la beneficencia, generalmente se situaron en las inmediaciones de la catedral, como los hospitales de León, la Seo de Urgel, Zaragoza o Pamplona, localizados frente a la fachada oeste del templo; el de Palencia al noreste de la catedral, el de Santo Domingo de la Calzada a occidente de la portada meridional, el de San Miguel de Sevilla frente a la puerta homónima del templo o el de Astorga, junto a la fachada norte de su claustro. En Vic, la alberguería se ubicó a oriente del complejo catedralicio y con entrada directa al claustro desde la calle adyacente, mientras en Tarragona ocupó una parcela de terreno frente a la fachada norte de la catedral. En Galicia, Santiago tenía su hospital capitular

37. A. DURÁN GUDIOL, *La Iglesia, la cultura y el arte medievales en Huesca*, en *Huesca. Historia de una ciudad*, coord. C. LALIENA CORBERA, Huesca, 1990, pp. 161-191, en particular, pp. 170-171.

38. A. RIBEIRO, *História da Beneficência pública em Portugal*, Coimbra, 1907; M. J. FERRO TAVARES, *Pobreza e morte em Portugal na Idade Média*, Lisboa, 1989; ID., «Assistência», en *Dicionário de História Religiosa de Portugal*, dir. C. MOREIRA AZEVEDO, 4 vols., Lisboa, 2000, I, pp. 136-140. No deja de ser llamativa esta falta de interés en la asistencia catedralicia y su gran desarrollo en el mundo monástico, sobre todo en el entorno de los canónigos regulares de San Agustín y, en concreto, con la congregación de los *crúzios*, cuyas canónicas gozaron de sus correspondientes hospitales (F. DE ALMEIDA, *História da Igreja em Portugal*, t. I, Coimbra, 1910, pp. 541-549).

39. B. VASCONCELOS E SOUSA, *A Propriedade das Albergarias de Évora nos finais da Idade Média*, Lisboa, 1990, pp. 25-39.

40. J. DA CUNHA SARAIVA, *A Capela da Misericórdia na Sé de Lisboa*, Lisboa, 1934; J. DE CASTILHO, *Lisboa antiga. Bairros Orientais*, vol. VI, 2ª edición anotada por A. VIEIRA DA SILVA, Lisboa, 1936, pp. 57-59 y 61.

41. Torre do Tombo, Sé de Coimbra, 2a, Maço 32, núm. 1315. La transcripción del documento se la debo a la profesora Maria do Rosário Barbosa Morujão, procedente del aparato diplomático de su tesis doctoral.

42. A. DE VASCONCELOS, *A Sé-velha de Coimbra*, 2 vol., Coimbra, 1930-1935, reed. facs. Coimbra, 1993, II, pp. 228-231. Agradezco esta puntualización sobre los posibles orígenes de la *casa do vodo* conimbricense, de nuevo, a la amabilidad de la profesora Maria do Rosário Barbosa Morujão y de mi buen amigo Anísio M. de Sousa Saraiva.

43. Véanse al respecto los siguientes trabajos: M. H. DA CRUZ COELHO, *As confrarias medievais portuguesas: espaços de solidariedade na vida e na morte*, en *Cofradías, gremios y solidariedades en la Europa Medieval*, Estella, 1992, pp. 149-183; J. MARQUES, *Pobreza e instituições eclesíásticas na Idade Média*, «Revista de Ciências Históricas», 11 (1996), pp. 23-38; y J. P. PAIVA, *Introdução*, en *Portugaliae Monumentae Misericordiarum*, vol. 2. *Antes da Fundação das Misericórdias*, dirs. J. P. PAIVA; M. de L. ROSA; S. A. GOMES, Lisboa, 2003, pp. 7-20.

frente a la puerta de Azabachería, que pervivió hasta el siglo XVI, mientras en Lugo contamos desde el siglo XI con noticias de un hospital catedralicio entre la catedral y la calle de la canónica. La catedral de Orense es rica en noticias sobre hospitales de fundación privada aunque, ya en el documento de restauración de la sede por Alfonso III en 886, se alude a la donación al clero catedralicio *pro susceptione peregrinorum et sustentationibus pauperum*. En el instrumento de reinstauración diocesana del rey Sancho II en 1071, hallamos la primera alusión cierta a un hospital de la catedral: *ut si in predicto loco receptaculum Dei et portae Caeli, ut quis quis advenerit hospes peregrinus Clericus, inveniat ibi Xenodochium et sit Deo laus in eodem loco perenne*.<sup>44</sup> La pequeña sede de Mondoñedo tuvo un hospital documentado desde el siglo XIII, entre el palacio episcopal y la *rúa da Praza*, mientras en Tuy, recientemente, A. Bouzón Gallego ha exhumado los documentos más antiguos sobre el hospital capitular, que no son previos a 1441, situado al noroeste de la catedral.<sup>45</sup> En Toledo sabemos del hospital de Santa María de la Paz sito a los pies de la catedral, mientras otros se localizaron frente a la fachada norte de la cabecera, como el del *Corpus Christi*.<sup>46</sup> El hospital zaragozano de la Seo o de Santa Marta —desde 1305— se situaba también a occidente de la Seo, separado por una hilera de casas que subdividía en dos la plaza de ésta.<sup>47</sup> En Segovia, el hospital de la desaparecida catedral románica estuvo entre el claustro y el palacio episcopal, en tanto que el de Ávila, a pesar de tratarse de una fundación quinientista, ocupó una de las vertientes de la muralla de la ciudad, de seguido entre la catedral y el palacio del obispo. En 1447, el obispo y cabildo de Cuenca destinaron a hospital capitular las casas del arcediano de Alarcón, que se situaban tras el palacio episcopal, bajo la advocación de Santa María de la Consolación, institución que además quedaría bajo la autoridad económica de la limosna catedralicia.<sup>48</sup> Entre estos hospitales tardíos, el hospital mirobrigense de Santa María de la Catedral no fue fundado hasta mediados del siglo XV, en los actuales jardines del obispo Mazarrasa, entre la cabecera de la catedral y la

capilla de Cerralbo. Según Sánchez Cabañas, su fachada tenía la inscripción HAEC EST DOMUS DOMINI IN REFUGERIUM PAUPERUM FIRMITER AEDIFICATA.<sup>49</sup> Quizás este primer impulso en la fundación de establecimientos destinados a la beneficencia generó la aparición de otros hospitales mirobrigenses. El 10 de agosto de 1468, el maestrescuela Álvaro Gil de Carvallo testaba declarando haber comenzado a construir un hospital de Nuestra Señora, junto a la fachada occidental —*puerta maior*— de la catedral<sup>50</sup> y en 1478 se instituyó el Hospital de la Pasión, también dependiente del cabildo.

Por el contrario, en otras localidades, los hospitales se ubicaron lejos del perímetro catedralicio, como el hospital *Vell* o de la Seu de Girona, el de San Miguel de Huesca, el del *pont* en Lleida o el de Santa María de Burgos. Apartado de la catedral y vecino intramuros de la colación de San Pedro, el hospital de Santa María de Burgos se localizó en un punto apartado por la existencia previa del Hospital del Emperador que, tras su donación al obispo por Alfonso VII, pasaría a convertirse en hospital capitular. Aquí, en 1341, una tal Elvira González testaba declarando heredero universal de sus bienes al Hospital burgalés. Sin ningún tipo de ambages, la doña determinaba el tipo de gente que podía concurrir a dicha institución, subrayando que no «cogan muger que sea uellaca nin que traia fiio en braços nin muger preniada saluo ende romeras de camino», es decir, peregrinas a Santiago.<sup>51</sup>

A excepción de estos últimos casos, donde los hospitales capitulares tomaron una ubicación sorprendentemente alejada del templo catedralicio, de todo esto se extrae que catedral y hospital titular formaron una unidad topográfica junto a los restantes elementos de los alrededores catedralicios, como el palacio del obispo o las casas de los canónigos. Debido a su localización en el corazón de la ciudad, al igual que las viviendas capitulares, los hospitales sufrieron en numerosas ocasiones abusos perpetrados por personajes de la nobleza e, incluso, el mismo rey, quienes los ocupaban a modo de residencia temporal en la cabeza de la sede. En Portugal, la primera concordata entre D. Dinís y el clero del reino, datada en 1289, acusaba al monarca de posar en los hospitales y alberguerías destinados a los pobres y que pertenecían a la jurisdicción episcopal, haciéndose con sus bienes: «Que El Rey toma os Espritaes, e as Albergarias, que foram feitas pera os pobres, e que som sob juridiçom dos Bispos de direito, e filha-as com suas possissoões, e com suas perteenças».<sup>52</sup> Por su parte, Alfonso XI de Castilla legisló en las cortes de Burgos de

44. E. CARRERO SANTAMARÍA, *Las catedrales de Galicia. Claustros y entorno urbano*, A Coruña, 2005. Citan la donación de Alfonso III y otras de Ordoño II, esta vez a Compostela, L. HUIDOBRO Y SERNA, *Las peregrinaciones jacobitas*, 2 vol., Madrid, 1949-1950, reed. Burgos, 1999, I, p. 354, y J. URÍA RIU, *La hospitalidad*, pp. 286-287.

45. Aproximadamente en la actual situación del Archivo Catedralicio y Diocesano, siendo reconstruido en 1756 por el obispo don Juan Manuel Rodríguez Castañón (A. BOUZÓN GALLEGO, *El Hospital de pobres y peregrinos de la ciudad de Tuy*, «Memoria Ecclesiae. Peregrinación y santuarios en los archivos de la Iglesia», XVIII (2001), pp. 349-367).

46. C. DELGADO VALERO; R. IZQUIERDO BENITO, *La fachada mudéjar*.

47. T. XIMÉNEZ DE EMBÚN Y VAL, *Descripción histórica de la Antigua Zaragoza y de sus términos municipales*, Zaragoza, 1901, reed. facsímil, Valencia, 1993, pp. 27-28 y 45.

48. J. DÍAZ IBÁÑEZ, *Iglesia, sociedad y poder en Castilla. El Obispado de Cuenca*, p. 321.

49. A. SÁNCHEZ CABAÑAS, *Historia de Ciudad Rodrigo*, ed. J. BENITO POLO, Salamanca, 1967, p. 57. También, M. HERNÁNDEZ VEGAS, *Ciudad Rodrigo. La Catedral y la ciudad*, 2 vol., Ciudad Rodrigo, 1935, ed. facs., Ciudad Rodrigo, 1982, I, p. 243.

50. Archivo de la Catedral de Ciudad Rodrigo, carp. 77.

51. Publ. L. MARTÍNEZ GARCÍA, *La asistencia a los pobres en Burgos*, p. 45.

52. Publ. F. DE ALMEIDA, *História da Igreja*, I, ap. I, p. 718.



FIGURA 2. Nave de la alberguería capitular de Vic.

1315 a favor de los hospitales capitulares y en contra de estas actividades: «Otro sí que no posasen los caballeros en los hospitales, que fueron hechos para los pobres y para los enfermos ca cuando y vienen posar echan los pobres fuera y mueren en las calles porque no an do entrar».<sup>53</sup>

### 3. LA ARQUITECTURA DEL HOSPITAL

Las clasificaciones tipológicas sobre hospitales realizadas hasta la fecha inciden, precisamente, en las características comunes de algunos edificios aunque no parece existir una regla general, más que la existencia de una capilla y unas salas determinadas: edificios de dos naves paralelas o perpendiculares, una gran sala de dos o más naves, dependencias entorno a un patio central y, por fin, los grandes edificios cruciformes de la Edad Media tardía<sup>54</sup>. En cuanto a restos materiales de hospitales catedralicios, la escasez de éstos no permite establecer ningún tipo de caracte-

rísticas comunes que, según ha señalado A. Saint-Denis para el caso francés, no existieron.<sup>55</sup> La variedad de estos modelos es perfectamente visible a través de la transformación de edificios previos. San Juan de Oviedo fue palacio real, en tanto que el hospital de Ferrán Martínez, arcediano de Écija, fue fundado en Sevilla sobre la mezquita de los Ossos en 1385.<sup>56</sup> Por lo tanto el hospital debería de ser un edificio espacioso, con salas donde dormir y comer divididas por sexos, como estipula la documentación. Estaba dotado con camas y otros enseres, generalmente donados por testamento y con una capilla para los oficios de pobres y canónigos hospitaleros o albergueros. Es muy aleccionadora la descripción del hospital de la catedral de Gerona, recogida en un inventario de sus bienes en 1342. Según el texto, el conjunto hospitalario se componía de un oratorio dedicado a la Virgen separado por una reja de la sala de los hombres —al parecer cubierta con bóveda— dotada de dieciocho camas dispuestas en dos filas. Tras ésta se encontraba la sala de las mujeres, con cuatro camas, y la cocina, un rectorio, unas trojes, granero, horno, el cillero y un patio porticado. Completando el conjunto estaban las habitaciones del hospitalero, su ayudante y de las dos mujeres que atendían a los pobres y enfermos.<sup>57</sup>

Tocante a restos materiales, en territorio hispano un interesante ejemplo de hospital catedralicio medieval conservado es la alberguería de la seo de Vic, recientemente reacondicionada como sala de exposiciones (fig. 2).<sup>58</sup> Se trata de un edificio dividido en dos salas cubiertas con bóveda de cañón, probablemente destinadas a hombres y mujeres, junto a otras pequeñas dependencias de funcionalidad imprecisa. Además de la alberguería vicense, debemos señalar otros restos fragmentarios, como los datos gráficos sobre el desaparecido hospital de San Juan de Oviedo realizados por F. Selgas y cuya portada se conserva en una colección privada. La fachada del de Santa Tecla en Tarragona (fig. 3) es una espléndida estructura porticada, que también se documenta en Zaragoza en 1490 al utilizar como elemento delimitador «el pilar primo de la puerta mayor del Espital de la Seo».<sup>59</sup> También se preserva parte de la fachada de Santa María de la Paz de Toledo, las bóvedas de lunetos del

55. A. SAINT-DENIS, *L'Hôtel-Dieu de Laon (1150-1300)*, Nancy, 1983; ID., *L'hôpital de chanoines*, en *Les chanoines dans la ville. Recherches sur la topographie des quartiers canoniaux en France*, dir. J.-Ch. PICARD, París, 1994, pp. 55-59; e Y. ESQUIEU, *Quartier cathédral. Une cité dans la ville*, París, 1994, pp. 80-82.

56. D. ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de la ciudad de Sevilla*, 5 vol., Sevilla, 1796, reed. facs. Sevilla, 1989, IV, p. 133.

57. Cf. A. GIRONELLA I DELGÀ, *La cultura de la caritat: Inventari dels béns de l'hospital de la Seu (Girona, 31 gener 1342)*, «Annals de l'Institut d'Estudis Gironins. I Congrés d'Història de Girona: Girona, dos mil anys d'història», XLII (2001), pp. 163-177.

58. E. JUNYENT, *La ciutat de Vic i la seva història*, 2a ed. Barcelona, 1980, pp. 403-405. J. GUDIOL I CUNILL, *Els claustres de la catedral de Vic*, Vic, 1981, p. 21. J. ESTEVE; D. FONT; R. RIAL, *L'albergueria, un espai retrobat*, Vic, 1996.

59. Publ. T. XIMÉNEZ DE EMBÚN Y VAL, *Descripción histórica de la Antigua Zaragoza*, p. 49.

53. Publ. H. SANZ Y SANZ, *Catálogo de la colección diplomática medieval (1115-1500) del Archivo Catedralicio de Segovia*, Segovia, 1988, doc. 243, p. 69.

54. J. URÍA RIU, *La hospitalidad*, pp. 362-387.

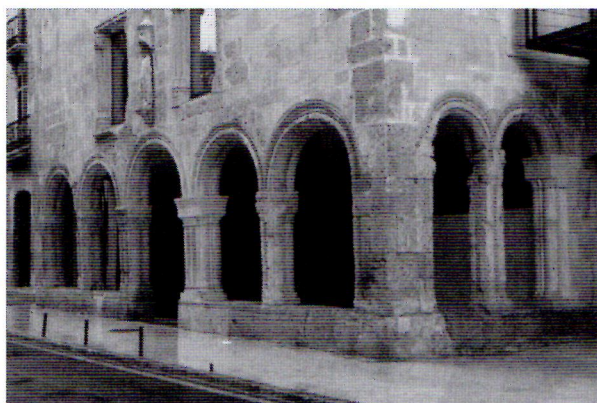


FIGURA 3. Fachada porticada del hospital de Santa Tecla de Tarragona.



FIGURA 4. Bóveda de la capilla del hospital capitular de Plasencia.

hospital de San Juan de Astorga —probablemente reutilizando una estructura de época romana—, algunos tramos de bóveda de crucería tardogótica en el de San Antolín y San Bernabé de Palencia, la portada del hospital capitular de Santiago de Compostela, trasladada al colegio de San Jerónimo de la misma ciudad, la transformada estructura del de Santo Domingo de la Calzada o el quinientista portalón del hospital decanal de Santa Escolástica de Ávila.

Respecto a la conservación de dependencias, el hospital capitular de la catedral de Plasencia merece un capítulo aparte. En una de las localidades mejor dotadas de fundaciones hospitalarias en todo el recorrido de la Vía de la Plata, contó con un total de seis hospitales y una leprosería extramuros, estudiados por J. L. Rodríguez Peña y J. M. López Martín.<sup>60</sup> El hospital de Santa María, perteneciente a la institución capitular placentina y localizado al norte de la catedral, ha conservado buena parte de su estructura bajomedieval. Sigue una estructura en planta de L formada por dos pabellones compartimentados entre hombres y mujeres. La planta del pabellón de hombres es la sala principal del hospital coronada por la capilla (fig. 4). Interesa llamar la atención sobre las compartimentaciones de sus muros laterales, que responden a los ámbitos privados para cada camastro y que tenían una visibilidad directa del altar de la capilla, sin obligar así a los peregrinos y enfermos a moverse de su habitáculo para asistir a los oficios (fig. 5). Estas compartimentaciones podían ser de fábrica, como en este caso de Plasencia, o de madera, como debieron ser en la hospedería de Vic y como pueden verse en algunas miniaturas de textos piadosos y reglas monásticas europeas, donde se representaron dichas estructuras de madera dotadas incluso de su dosel

y telas colgantes que permitían aislar al peregrino del frío.<sup>61</sup>

Es también en la Baja Edad Media cuando se comienza a utilizar una estructura arquitectónica determinada que, según se ha destacado, sirvió indistintamente para elevar iglesias, dependencias monásticas, atarazanas, molinos u hospitales. Me refiero a los edificios cubiertos con arcos diafragma, que tendrían un eco muy prolongado en la arquitectura hospitalaria de la Corona de Aragón.<sup>62</sup> De hecho, la utilización de este tipo de estructura para edificios como hospitales debe obedecer, en primer lugar, a su facilidad constructiva que permitía edificar mediante pabellones que se iban yuxtaponiendo y, en segundo y sobre todo, a su versatilidad funcional, que para la institución de un hospital era básica. Un edificio diáfano cubierto con arcos diafragma y techumbre de madera resultaba perfecto para albergar en su interior cualquier cosa, del mismo modo a como, hasta los siglos XIII y XIV, para hospitales franceses especialmente ricos se habían venido utilizando estructuras de dos o tres naves con abovedamientos de crucería a la misma altura —v.g. Angers o Laon—, similares a las visibles en dependencias claustrales de monasterios, como la salas de monjes o cillas monumentales. Si las experiencias arquitectóni-

61. Véanse algunas de estas imágenes para París, Tournus o Angers en F. HILAIRE, *Architecture Hospitalière du Moyen Âge au XVIII<sup>e</sup> siècle*, «Les monuments historiques de la France», 2 (1973), pp. 8-15.

62. L. TORRES BALBÁS, *Naves cubiertas con armadura de madera sobre arcos perpiaños a partir del siglo XIII*, «Archivo Español de Arte», 129 (1960), reed. L. TORRES BALBÁS, *Obra dispersa*, vol. 10, pp. 185-215; F. ESPAÑOL, *Els casals de molins medievals a les comarques tarragonines. Contribució a l'estudi de la seva tipologia arquitectònica*, «Acta historica et archaeologica mediaevalia», 1 (1980), pp. 231-254, y *L'ermita del Roser de Vilallonga. Exemple d'una tipologia arquitectònica gòtica: l'estructura amb arcs diafragmàtics*, en *L'ermita del Roser de Vilallonga del Camp*, Vilallonga, 1994, pp. 81-106; de la misma autora, *El gòtic catalán*, Manresa, 2002, pp. 11-14 y 276-277.

60. J. L. RODRÍGUEZ PEÑA, *Los Hospitales de Plasencia*, Plasencia, 1972. J. M. LÓPEZ MARTÍN, *Paisaje urbano de Plasencia en los siglos XV y XVI*, Badajoz, 1993.



FIGURA 5. Muro lateral de la sala de hombres del hospital capitular de Plasencia.

cas hospitalarias son variadas, parece que sí tuvieron una decoración externa visible y —lo que es más importante— reconocible. Según nos informa la documentación del hospital de Santa María de Burgos, la fachada del mismo debía ser pintada para que se viera que era un hospital.<sup>63</sup> Lamentablemente, desconocemos cuáles serían los signos pictóricos propios de un establecimiento de acogida o que permitieran a los peregrinos y menesterosos de la época reconocerlo como tal.

#### 4. LA LIMOSNA CAPITULAR Y LAS *PIAS ALMOINAS* DE LA CORONA DE ARAGÓN

Como anunciaba líneas arriba, otra de las vertientes de la piedad capitular y episcopal respecto a pobres y peregrinos la encontramos en las limosnas ofrecidas por ambas instituciones. Dichas limosnas podían variar desde una comida en el refectorio capitular, hasta la cantidad de dinero determinada en un punto concreto del conjunto catedralicio. En el occidente de la Península Ibérica, la temprana desaparición de la vida comunitaria en las catedrales y la consiguiente transformación de las

dependencias claustrales dedicadas a tal efecto, hizo que el refectorio perdiera su funcionalidad inicial y, por tanto, que las limosnas se transformaran en especies, cuya entrega en mano se trasladó a otros ámbitos de la catedral. Tomando como base algunos ejemplos, en Salamanca, la vieja canónica reglar se ubicó en las estribaciones del conservado claustro tardorrománico. Allí se situó un refectorio que no dudó en localizar en las inmediaciones de la actual panda occidental y donde se documentan comidas para pobres hasta su desaparición en el siglo XIII, momento en que las limosnas pasaron a darse a cada pobre o peregrino. La existencia de éste queda claramente constatada en el testamento del arcipreste de Alba de Tormes, don Juan Martínez, quien el 8 de septiembre de 1244 donaba a la catedral *ad opus pauperum* y *ad reparationem sive refectorem domus*.<sup>64</sup> La obra de los pobres debía realizarse en el mismo refectorio, según hemos visto, y las casas para la refacción se hallaban en obras en este preciso momento.

En Toledo, conocemos un edificio llamado la «casa de los pobres» que estaba a occidente de la catedral, frente a la puerta claustral del Mollete, donde se ofre-

63. Cf. L. MARTÍNEZ GARCÍA, *La asistencia a los pobres en Burgos*.

64. *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca*, doc. 213, pp. 302-303.

cían las  
aliment  
riament  
hasta tr  
zos del  
previo  
rio, día  
da de m  
fue inse  
mosnas  
de tan e  
de la sa  
donde s  
vergonz  
a la pue  
limosna  
no de C  
rentas  
trece p  
cencia  
mida.<sup>66</sup>

vestuar  
siglo XI

El Ar  
Cuena  
de el si  
rio ecor  
desfavo  
bían cer  
entrega  
de las p

En S  
debió s  
a la har  
po hon  
la Her  
los Doc  
y capel  
raria de  
lado no  
sus esp  
rios par  
te a nu  
partía  
exterior  
de los M

«  
P

65. El  
hasta el s  
afectados  
l. pp. 65:  
Piedras V  
legados a  
DEZ COLI  
do. «Men



cían las llamadas comidas del Mandato, compuestas por alimentos sazonados, pan y vino, que se entregaban diariamente a trece pobres. La institución fue acrecentada hasta treinta por el obispo don Juan de Aragón a comienzos del siglo XIV, contando con su propio ceremonial previo en el que participaban el canónigo hebdomadario, diácono, subdiácono, acólitos y pertiguero, a la salida de misa de coro. En el siglo XVI, la limosna toledana fue inserta en el perímetro del palacio arzobispal y las limosnas comenzaron a limitarse a la puerta del Mollete, de tan expresivo nombre y, más tarde, en los alrededores de la sacristía catedralicia. Dicha puerta del Mollete era donde se entregaban unos panes de trigo a los pobres vergonzantes, panes que se guardaban en un arcón junto a la puerta catedralicia de la Presentación.<sup>65</sup> Otro tipo de limosna toledana fue la instituida en 1498 por el arcediano de Calatrava Francisco del Peso, quien entregó unas rentas destinadas a adquirir mantos y vestimenta para trece pobres, a quienes se entregarían en clara reminiscencia apostólica el día de Jueves Santo, junto a una comida.<sup>66</sup> Esta limosna tiene su claro precedente en la del *vestuari de pobres*, que se practicaba en Girona desde el siglo XIII, fundada por Bernat de Vilafraser.<sup>67</sup>

El Arca de la limosna o de San Julián de la catedral de Cuenca existió como institución caritativa al menos desde el siglo XIV. La fundación gozó de un especial poderío económico, entregando dineros entre las monjas más desfavorecidas y los pobres vergonzantes, quienes recibían cereal o una cantidad de panes semanales, que eran entregados el sábado por el canónigo limosnero ante una de las puertas de la catedral.<sup>68</sup>

En Sevilla, la costumbre de la limosna catedralicia debió ser antigua. A comienzos del siglo XVI y debido a la hambruna que afectó a la ciudad en 1521, el obispo honorario de Escalas don Baltasar del Río instituyó la Hermandad de Nuestra Señora de la Consolación y los Doce Apóstoles, allá por 1537, con prior, sacristán y capellanes. La cofradía tenía por sede la capilla funeraria del prelado en la catedral de Sevilla, abierta en el lado norte del templo o nave de Caballeros, con todos sus espacios adyacentes, entre los que se contaban varios para almacenar el trigo.<sup>69</sup> Quizás lo más interesante a nuestro objetivo sea que la limosna del pan se impartía desde las rejas que la capilla tenía hacia el exterior de la catedral, rejas que daban hacia el claustro de los Naranjos:

«Y en el tienpo que se a de distribuyr el pan (...) se dé por las rejas de hierro questán en las ventanas baxas de

65. El pan del claustro, en dicha puerta del Mollete, se mantuvo hasta el siglo XVIII, aunque casi de forma anónima, entregada a los afectados por terceras personas (S. RAMÓN PARRO, *Toledo en la mano*, I, pp. 655-656; R. GONZÁLVIZ RUIZ, *Acción social y enseñanza*, en *Piedras Vivas. La catedral de Toledo 1492. Mendoza y Cisneros, dos legados artísticos y culturales*, Toledo, 1992, pp. 92-99; y A. FERNÁNDEZ COLLADO, *La limosna del pan del claustro en la catedral de Toledo*, «Memoria Ecclesiae», XI (1997), pp. 237-241).

la sala de nuestro ayuntamiento, abriendo las çerraduras dellas con sus llaues para que queden por medio aviertas, después de dado el dicho pan se çierren, de manera que parescan y estén commo agora están sin mostrar las tales averturas. E las llaues destas rejas estén guardadas dentro del archibanco en que se asientan los señores administradores o en otro lugar donde estén a mano, e no se puedan perder ni hurtar, e sobre todo los señores que tubieren las llaues del trigo prevean que a lo menos vna vez o dos y más, si fuere menester, en todo el ynbierno e munchas en verano e hagan ver e visitar el pan que tienen no se les dañe haziéndolo traspalar e curar commo vieren ques menester».<sup>70</sup>

En Oviedo, tras la desaparición del refectorio catedralicio con la reconstrucción gótica del claustro, fue precisamente en el emplazamiento donde hasta entonces se había situado el comedor capitular el lugar donde se continuaron entregando las ayudas, recibiendo el título de Puerta de la Limosna.<sup>71</sup>

Con todo, a pesar de la no observancia de vida reglar por el cabildo catedralicio, hubo refectorios que continuaron en uso únicamente con las funciones de comidas capitulares en determinadas fechas del año litúrgico y, sobre todo, para entregar la limosna. A este respecto es explicativo el caso de Segovia donde, junto a la desaparecida catedral románica ubicada a los pies del Alcázar, se hallaba el hospital y la residencia del canónigo hospitalero. Ambos, junto a la caridad del refectorio claustral, son referenciados tras la revuelta de las Comunidades que acabó con el conjunto: «quemada la casa del hospital y la del ospitalero que estaban junto a la yglesia, donde se albergaban y acogían los pobres e hijos de Dios, quemando y destruyendo el refectorio donde comían catorze pobres cada día».<sup>72</sup>

La convivencia entre limosna y hospital no debe extrañarnos. Un ejemplo significativo en este sentido es el de Tarragona, catedral donde una larga vida comunitaria llevó a la conservación del refectorio en funcionamiento tanto para las comidas comunes del clero de la catedral,

66. R. GONZÁLVIZ RUIZ, *Fundación para vestir pobres*, en *Piedras Vivas. La catedral de Toledo 1492*, p. 174.

67. E. C. GIRBAL, *Un cartel de desafío de la Edad Media*, «Revista de Gerona», VII (1883), pp. 233-243.

68. T. MUÑOZ Y SOLIVA, *Noticias de todos los Ilmos. Señores Obispos que han regido la Diócesis de Cuenca*, Cuenca, 1860, reed. facs. Cuenca, 2002, p. 135. J. DÍAZ IBÁÑEZ, *Pobreza y marginación en la Castilla bajomedieval. Notas sobre el ejercicio de la caridad en Cuenca a fines de la Edad Media*, «Anuario de Estudios Medievales», 24 (1994), pp. 887-924. Id., *Iglesia, sociedad y poder en Castilla. El Obispado de Cuenca*, pp. 199-204.

69. F. COLLANTES DE TERÁN, *Tradiciones religiosas. La capilla de Escalas en la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de Sevilla*, Sevilla, 1890. También, A. JIMÉNEZ MARTÍN; I. PÉREZ PEÑARANDA, *Cartografía de la montaña hueca. Notas sobre los planos históricos de la catedral de Sevilla*, Sevilla, 1997, p. 115.

70. Publ. en *CXIX Reglas de Hermandades y Cofradías andaluzas. Siglos XIV, XV y XVI*, ed. J. SÁNCHEZ HERRERO, Huelva, 2002, pp. 106-107, y texto de cofradía en edición informática.

71. E. CARRERO SANTAMARÍA, *El conjunto catedralicio de Oviedo*, pp. 91-94.

como para las comidas a los pobres y la función litúrgica del *mandatum* por parte del obispo durante la Pascua.<sup>73</sup> Junto a este refectorio, en el costado meridional de la catedral se situaba el hospital de Santa Tecla, del que sólo hemos conservado la ya aludida fachada, elemento lo suficientemente elocuente de la importancia arquitectónica que debió tener el edificio (fig. 3). Lo mismo ocurre en la Seo de Urgel, con el hospital capitular situado a los pies del templo y la limosna en el refectorio canonical de la panda oeste del claustro, en Jaca y Huesca con la limosna y el hospital y alberguería o, en Gerona, con el hospital *Vell* extramuros en Sant Pere de Galligants y la *Almoína* junto a la catedral.<sup>74</sup> Incluso, debo señalar que en ciudades como Zaragoza, dos instituciones vecinas y finalmente hermanas como la Seo del Salvador y la basílica del Pilar tenían sus respectivas limosnas. Si la primera, se situaba cercana al palacio del obispo, la segunda tenía su localización en la torre de la Zuda, con el expresivo nombre de San Juan de los Panetes, similar por tanto a la toledana del Mollete.<sup>75</sup>

En lo que respecta a las limosnas aragonesas, a diferencia de las sedes de la Corona de Castilla, constituyeron una auténtica institución aparte dentro de la estructura del cabildo, gracias a las fundaciones privadas que elevaron su potencial económico hasta el grado de incluso servir como base económica para la construcción del templo catedralicio, como se documenta en Lérida. En muchas ocasiones la limosna terminó centralizando las instituciones de beneficencia capitulares, dependiendo de la misma tanto la labor piadosa de alimentar y vestir a pobres, como los hospitales de la ciudad de los que fuera responsable el cabildo. Como indicaba líneas arriba, el cargo de «limosnero» o, simplemente, la responsabilidad sobre la limosna era un oficio deseado dentro del cabildo debido a los altos réditos que la institución conllevaba. Esta buena base económica llegó a condicionar que la responsabilidad sobre la limosna se añadiera a dignidades de la importancia del prior o del chantre.

De acuerdo con lo que veíamos en la Corona de Castilla, las *Almoínas* aragonesas tuvieron su inicio en el refectorio capitular. Tales son los casos de Huesca, Zaragoza, Tarazona, Lleida, la Seo de Urgel, Roda de Isábena o Palma de Mallorca, donde los pobres y peregrinos recibían su comida donde otrora se reunieron o seguían reuniéndose las comidas del cabildo.<sup>76</sup> Así se

perpetuaron en la *domus pauperum* de Huesca o en Lérida, ocupando las dependencias del refectorio canonical. Por el contrario, el poderío económico de la institución suscitó que, en seis casos concretos, se edificaran edificios destinados a la limosna y con un funcionamiento complejo en los alrededores de la catedral. Me estoy refiriendo a Jaca, Barcelona, Zaragoza, Palma de Mallorca, Gerona y Valencia. De Barcelona, Palma y Gerona hemos preservado las cajas de sus edificios respectivos, aún con una difícil historia funcional de las mismas, mientras las tres restantes desaparecieron tristemente. Desde un punto de vista cronológico, el primero de estos edificios fue el de la catedral de Jaca, fundado a finales del siglo XI con el título de Casa de la Limosna. En Barcelona, en inicio, la limosna siguió la tradicional ubicación claustral, localizándose en el refectorio capitular sito en las dos estancias centrales de la panda occidental de su claustro gótico, entre la sala capitular o capilla de Sant Oleguer y la capilla de Santa Llúcia. Ambas eran ocupadas por el refectorio y la cocina de la limosna aunque, en 1431, se decidió trasladar toda la institución a un nuevo edificio ubicado junto al ángulo noroeste de la catedral, instituyéndose así con un ámbito arquitectónico propio, que incluso demarcaría nominalmente la topografía de las calles adyacentes a la catedral.<sup>77</sup> La *Casa de la Almoína* de Mallorca es un edificio de dos pisos, con un oratorio en su piso bajo y un salón en el alto que ha albergado distintas funciones, desde biblioteca a cátedra, de modo similar a como se documenta para la *Almoína* valenciana. En el portal del piso bajo era donde se instalaba la mesa del pan bendito dominical —que el Domingo de Resurrección era cambiado por las obleas de consagrar— y también se entregaba la limosna correspondiente a los pobres que allí asistían.<sup>78</sup> En Zaragoza, a comienzos del siglo XII la casa de la limosna se localizaba en las estribaciones del palacio arzobispal, en la cabecera del puente de Piedra, aunque el refectorio capitular debía seguir albergando comidas para pobres según se colige del documento de 1292 en el que el *refectorio* del cabildo debía mantener las mesas de canónigos y pobres en el refectorio de la catedral.<sup>79</sup>

En Gerona y Valencia el proceso debió ser similar al descrito para la sede barcelonesa, aunque de la primera

estudios monográficos, en la primera, el concejo civil de la ciudad tuvo su propia *Almoína* mejor dotada que la del cabildo, mientras en la segunda sólo se documenta un hospital (J. BAUCCELLS REIG, *Limosnas y pia almoína*, pp. 168-169 y 199-201).

77. J. SANABRE, *La primera biblioteca de Barcelona*, «Barcelona. Divulgación histórica», VIII (1951), pp. 86-90, en particular, p. 89. Id., *La casa de la Pia almoína*, «Barcelona. Divulgación histórica», IX (1959), pp. 271-276.

78. P.-A. MATHEU MULET, *Estampas de la Catedral*, Palma de Mallorca, 1954, pp. 30-34. G. LLOMPART, *Pan sobre la tumba*, pp. 269-270.

79. E. REQUEJO DÍAZ DE ESPADA, *La vida conventual del cabildo de la Seo de Zaragoza en 1292, según el reglamento capitular de su mensa*, «Jerónimo Zurita. Cuadernos de Historia», 23-24 (1970-1971), pp. 123-189, en particular, p. 145, y A. CANELLAS LÓPEZ, *Notas históricas sobre el barrio zaragozano de la Seo*, Zaragoza, 1980, p. 12.

72. Al respecto, A. GALINDO GARCÍA, *Atención a pobres y desasistidos. Hacia una beneficencia socializada en la Segovia del siglo XV*, en Arias Dávila: *obispo y mecenas. Segovia en el siglo XV*, ed. A. GALINDO GARCÍA, Salamanca, 1998, pp. 469-494.

73. Véase aquí *Llibre del Coc de la canongia de Tarragona*, ed. J. SERRA I VILARÓ, Barcelona, 1935.

74. C. BATLLE I GALLART, *La Seu d'Urgell medieval*, pp. 112-125. L. BATLLE I PRATS, *Inventari dels béns de l'Hospital de la Seu de Girona*, «Estudis Universitaris Catalans», XIX (1934), pp. 58-80.

75. T. XIMÉNEZ DE EMBÚN Y VAL, *Descripción histórica de la Antigua Zaragoza*, p. 74.

76. Por el contrario, parece que Vic y Tortosa carecieron de una limosna catedralicia importante. A pesar de tratarse de temas carentes de

se ha  
ras t  
sólo  
cent  
moin  
un ec  
sable  
tedra  
la ce  
los s  
donc  
meri  
de fe  
ver r  
ener  
do lu  
sas d  
que a  
nero.  
quoa  
civita  
tum  
erog  
lis d  
delic  
tiani  
Elem  
penu  
elem  
bus  
¿Par  
un e  
cont  
que e  
Struc  
ción  
ban a  
demi  
culac  
todo  
cials  
de J  
mosi  
po G  
cinc  
hórr

80.  
81.  
82.  
1866.  
83.  
cipal  
en no  
pobre  
glo xv  
dels i  
1999.  
845

se ha conservado un monumental edificio de varias alturas totalmente alterado en su interior y de la segunda sólo la puerta más antigua de la catedral y la plaza adyacente, todavía conocidas como puerta y plaza de la *Almoína*. Con todo, sabemos que la limosna valenciana era un edificio amplio, vivienda de los beneficiados responsables de la misma y que albergó también la escuela catedralicia, además de ocupar sus terrados y desvanes con la cerería, almacenes y obradores, aunque con el paso de los siglos fue dedicada a cárcel eclesiástica.<sup>80</sup> Centrándonos en Gerona, parece que su ubicación en el costado meridional de la escalera catedralicia se documenta desde fechas previas, pero el gran edificio que hoy podemos ver no se reedificó hasta el siglo xv. De hecho, el 9 de enero de 1415, se aludía a la ampliación que había tenido lugar en el mismo, tomando parte de las vecinas casas del barrio judío, teniendo como principal argumento que allí tanto recibían auxilio personas de uno u otro género, como cristianos o infieles: *Atendentes et scientes quod pro eo quia Elemosina panis Sedis gerunde in hac civitate perpetuo instituta, est opus misericordie multum pium et meritorium et datur et erogatur ac dari et erogari consueverit anno quolibet in pane cocto singulis diebus pro maiori parte cuiuslibet anni omnibus videlicet personis tam masculis cum feminis nedum cristianis immo etiam iudeis et barbaris ad domum ipsius Elemosini venientibus, et ex ea temporibus preteritis penuriarum et aliis iudei pauperes dicte Aliame plures elemosinas receperunt et nun etiam modernis temporibus recipiunt et consueverunt recipere incessanter.*<sup>81</sup> ¿Para qué servían estos grandes edificios? Además de un espacio de refacción y salas dedicadas a los pobres, contaban con su capilla propia que en Gerona sabemos que estaba dedicada a san Mateo, donde en 1397 Bernat Struch instituiría tres misas semanales y haría fundación de una lámpara.<sup>82</sup> Asimismo, las *almoínas* albergaban a sus responsables y trabajadores, cilleros, hornos y demás oficinas. Para hacernos una idea de la gente vinculada a una limosna en pleno desarrollo, además de todo tipo de servidores, en Girona se documentan «officials, regidors» y «aduocats de l'almoyna».<sup>83</sup> En el caso de Jaca, las noticias descriptivas sobre su temprana limosna son tardías, datándose en 1499 la visita del obispo Guillermo Serra, quien nos habla de un edificio con cinco camas, una bodega, un refectorio, lagares y un hórreo.<sup>84</sup>

Para finalizar, he aludido a la cuestión del ornato en determinados espacios hospitalarios. En el interior de hospitales y limosnas siempre existió una capilla de variables dimensiones. Tenemos noticias de los varios altares existentes en el interior de la limosna ilderdense, vinculables a las distintas cofradías que se terminaron dando cita en su espacio. Para Barcelona, contamos con los restos del retablo de San Sebastián realizado por el pintor Joan Mates a comienzos del siglo xv, con destino al refectorio de la *Almoína* y, en Valencia, el retablo pintado por Joan Porta para la capilla de la limosna hacia 1577. Además de estas representaciones culturales, existieron otro tipo de imágenes, más sugerentes a nuestro interés. Como ha indicado recientemente G. Fernández Somoza, ciclos pictóricos tan remarcables como los de la *Pia Almoína* ilderdense no tuvieron la misión estética de ornamentar las paredes del comedor de la limosna, sino también las de recordar su funcionalidad, las fundaciones pías que sufragaban sus gastos y un interesante modo de ubicar a los pobres en sus sitios durante las comidas. Algo similar ocurrió con las restantes pinturas de limosna como València, Mallorca o Barcelona.<sup>85</sup> Otro testimonio gráfico de especial significación sobre la limosna es el de la serie de sepulcros episcopales leoneses, iniciada con el del obispo don Martín Fernández, donde se representó la entrega de la limosna en la puerta de un edificio que podría identificarse con el palacio episcopal (fig. 6). Junto a la serie de pobres, tullidos y madres con niños que aparecen esperando la entrega de los panes en las cestas que portan los servidores episcopales, destacan especialmente los peregrinos, ataviados con sus típicas vestimentas distintivas.<sup>86</sup>

Por último, imágenes también vinculadas a hospitales y que, además, recogían su función, fueron los tímpanos de entrada a algunos recintos hospitalarios, con motivos alusivos al destino del edificio. Recordemos el tímpano de madera atribuido a Gil de Brabante procedente de la portada del Hospital episcopal de Nuestra Señora de la Esperanza, San Lázaro y San Vicente de Huesca, representando la resurrección de Lázaro en una clara asimilación del tema tallado y la funcionalidad del edificio al que daba paso, o la tardía escena de San Martín partiendo la capa como tímpano del Hospital dedicado al Santo por el cabildo de la catedral de Ávila.<sup>87</sup>

La importancia de los hospitales, en pleno apogeo a

80. J. SANCHIS Y SIVERA, *La Catedral de Valencia*, pp. 483-484.

81. Publ. E. C. GIRBAL, *Un cartel de desafío*, p. 234, texto en nota.

82. E. C. GIRBAL, *Guía-cicerone de la inmortal Gerona*, Gerona, 1866, p. 58.

83. Que contaban con el apoyo de «mossen lo sagristan maior principal protector de la dita almoyna» (publ. *ibidem*, pp. 237-239, texto en nota). Las limosnas de Girona, tanto ésta como la del vestuario de pobres, serían añadidas a los bienes del hospicio de la ciudad en el siglo xviii (M. JIMÉNEZ SUREDA, *L'església catalana sota la monarquia dels Borbons. La Catedral de Girona en el segle xviii*, Barcelona, 1999, pp. 459-484).

84. D. J. BUESA CONDE, *Jaca*, p. 83.

85. G. FERNÁNDEZ SOMOZA, *Iconografía y funcionalidad arquitectónica*.

86. El primero en llamar la atención sobre esta iconografía fue G. LLOMPART, *Pan sobre la tumba*, pp. 267-268.

87. J. F. UTRILLA, *Orígenes y expansión de la ciudad cristiana*, en *Huesca. Historia de una ciudad*, pp. 105-130, en particular, pp. 125-126; R. S. JANKE, *Resurrección de Lázaro. Gil de Brabante (?), c. 1500*, en *Signos. Arte y cultura en el Alto Aragón medieval*, Huesca, 1993, p. 472. Sobre el tímpano y el hospital abulense, M. J. RUIZ-AYUCAR, *La casa de la misericordia o la obra pía de San Martín*, «Cuadernos Abulenses», 4 (1985), pp. 169-174.



FIGURA 6. Catedral de León. Sepulcro del obispo Martín Zamorano, representando la limosna en la yacija.

fin de la Edad Media, condujo en muchos casos a la intervención civil en la reconstrucción de los mismos o a la creación de nuevos establecimientos, de los que son ejemplo el patronazgo regio en el Hospital Real de Compostela, o el de la Paeria de Lleida en el hospital

de Santa María de la misma ciudad. Este fue el principio del fin de los hospitales capitulares que o bien desaparecieron a favor de las instituciones civiles o se consumieron en una larga agonía en la Edad Moderna.